

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.864/2022

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 18 de julio de 2022, la siguiente resolución:

“DECRETO: Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 20/10/19, se designaron los componentes de los órganos de asistencia, con el nombre MESA 1 y MESA 2 que iban a actuar como tales para los órganos de contratación municipales -Alcalde, Junta de Gobierno Local y Ayuntamiento Pleno, posteriormente modificada por Decretos de la Alcaldía, de fechas 1 de junio de 2020 y 14 de enero de 2021.

Ante los cambios producidos por la toma de posesión del puesto de Secretaria General de este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil de doña María Isabel Alcántara Leonés, tras haberse conferido a la misma por Resolución, de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, publicada en el BOE de 21 de mayo de 2022, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Al haberse producido la baja de uno de los vocales de la Mesa de Contratación, doña Alba María Pedraza Luna al haber pasado a la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, desde el día 14 de marzo de 2022, por Resolución de la Concejala de Hacienda y Personal, de fecha 11 marzo de 2022, y la baja por jubilación del vocal doña María del Carmen Palma Roldán, con fecha 6 de febrero de 2022.

RESUELVO:

1º) Introducir en el órgano de asistencia denominado MESA 1 los siguientes cambios:

MESA 1:

Vocal 1: Vocal 1:

Titular: Doña María Isabel Alcántara Leonés, Secretaria General de la Corporación.

Suplente: Doña Inmaculada Berral Prieto, o funcionario que legalmente le sustituya, para constituir el órgano de asistencia.

Secretario:

Titular: Doña Inmaculada Berral Prieto, Técnico de Administración General.

Primer Suplente: Don Francisco Cabezas Jiménez, Técnico de Administración Especial, Área Económica.

Segundo Suplente: Doña Gema Baena Janini, Economista Municipal.

Dar de baja a las vocales doña Alba María Pedraza Luna y doña María del Carmen Palma Roldán.

2º). Avocar puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación (Decreto de la Alcaldía de fecha 16/06/19) en relación con la modificación de los miembros de la mesa de contratación que deba asistirlo.

3º). Ratifíquese el presente Decreto en lo atinente a los cambios antes citados por el Ayuntamiento Pleno.

4º). Publíquese en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 18 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.